



**SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE

**JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ**, Senador de la República a la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º, numeral 1, fracción II; 76 numeral 1, fracción IX; 95, 276, numeral 1, fracción III así como numeral 2 y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, de urgente resolución, por el que se exhorta, respetuosamente, a las autoridades del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en Guanajuato, a que remitan, a la brevedad, a esta Soberanía, un informe detallado sobre los motivos por los cuales se ha reportado, por parte de la ciudadanía, desabasto de medicamentos y personal capacitado para la realización de diálisis y hemodiálisis en sus clínicas, así como para que se realicen las acciones necesarias para garantizar la disponibilidad de recursos humanos, financieros y materiales, en sus unidades hospitalarias y médicas.



## COMPETENCIA

La presente proposición con punto de acuerdo se realiza con apego a lo dispuesto por el artículo 276, numeral 1, fracción I del Reglamento del Senado de la República, el cual dispone que:

*1.- Los senadores y los grupos parlamentarios también presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto*

*Se entiende por proposición con punto de acuerdo a toda petición o declaración formal que el Pleno del Senado de la República realiza para asumir una postura institucional respecto a asuntos de diversas índoles y sin carácter vinculante, en función de su objeto se clasifican en:*

*(...)*

**I.- De Exhorto.-** *Cuando se solicita a alguna autoridad dependiente de los tres Poderes de la Unión en el marco de colaboración que debe imperar entre los mismos: información sobre, el ejercicio de sus funciones, la realización y ejecución de determinados actos, el cumplimiento de obligaciones cuyos efectos sean de interés para una comisión senatorial o de un senador particular que requiera para su desempeño. También se entiende que el punto de acuerdo está incluido dentro de éste tipo cuando se solicita información de interés general del país, de la colectividad, de una región, de una entidad, de un sector de la sociedad igualmente cuando se solicita la cesación o suspensión de determinadas acciones consideradas perjudiciales o que afecten intereses de terceros, así como para crear alguna comisión legislativa ordinaria o especial;*



**José Erandi Bermúdez Méndez**  
**Vicecoordinador Parlamentario**  
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES



En este sentido y, atendiendo a la fundamentación anterior, propongo, al Senado de la República, aprobar la presente, de urgente resolución, por el que se exhorta, respetuosamente, a las autoridades del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en Guanajuato, a que remitan, a la brevedad, a esta Soberanía, un informe detallado sobre los motivos por los cuales se ha reportado, por parte de la ciudadanía, desabasto de medicamentos y personal capacitado para la realización de diálisis y hemodiálisis en sus clínicas, así como para que se realicen las acciones necesarias para garantizar la disponibilidad de recursos humanos, financieros y materiales, en sus unidades hospitalarias y médicas, bajo las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

El acceso a la atención de la salud, en tanto Derecho Humano fundamental reconocido y consagrado por el artículo 4º de nuestra Carta Magna, exige el acceso suficiente e ininterrumpido de recursos humanos, financieros y materiales, por parte del Estado, para que se considere efectivo. En el mismo sentido, los medicamentos y terapias necesarias esenciales representan un elemento crucial que marca la diferencia entre la vida y la muerte.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, los medicamentos que se consideran esenciales son aquellos que cubren las necesidades de atención de salud prioritarias de la población y *se pretende que, en*



**José Erandi Bermúdez Méndez**  
**Vicecoordinador Parlamentario**  
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES



*el contexto de los sistemas de salud existentes, estén disponibles en todo momento, en cantidades suficientes, en las formas farmacéuticas apropiadas, con una calidad garantizada, y a un precio asequible para las personas y para la comunidad<sup>1</sup>.*

*La Insuficiencia Renal es un padecimiento que consiste en la pérdida progresiva, permanente e irreversible de las funciones de los riñones, entre ellas: la capacidad de filtrar sustancias tóxicas de la sangre, la eliminación natural de líquidos y la capacidad endócrina (producción de hormonas). Este deterioro paulatino de las funciones renales impacta negativamente el buen funcionamiento del organismo y provocan: retención de agua, acidosis, hipertensión, anemia y alteraciones en el esqueleto hasta llegar a provocar la muerte del individuo<sup>2</sup>.*

La hemodiálisis suple a los riñones cuando dejan de funcionar adecuadamente; elimina sal, agua y productos de desecho para que no se acumulen en el cuerpo; mantiene niveles seguros de minerales y vitaminas, ayuda a controlar la presión arterial y a producir glóbulos rojos. Las sesiones se realizan, regularmente, tres veces a la semana y el tratamiento dura aproximadamente de 3 a 4 horas cada vez.

---

<sup>1</sup>.- [https://www.who.int/topics/essential\\_medicines/es/](https://www.who.int/topics/essential_medicines/es/) Consultado el 11 de febrero de 2019.

<sup>2</sup>.- <http://www.renalis.com.mx/la-insuficiencia-renal-en-mexico/> Consultado el 12 de febrero de 2019.



**José Erandi Bermúdez Méndez**  
**Vicecoordinador Parlamentario**  
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES



Hoy día México no cuenta con un registro nacional de enfermos renales crónicos, sin embargo, la Fundación Mexicana del Riñón precisa que, en nuestro país actualmente existen alrededor de 140,000 pacientes con Insuficiencia Renal Crónica, 9.6 millones de personas con Insuficiencia Renal Leve y 65 mil personas con tratamiento continuo de Diálisis. Se estima además que, hay alrededor de 75 mil enfermos renales crónicos no atendidos adecuadamente y 25 mil niños Insuficientes Renales Crónicos.<sup>3</sup>

El 80% de estos enfermos son atendidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); sin embargo, este porcentaje muestra un crecimiento anual de 11%, lo que representa una demanda de servicios de hemodiálisis claramente elevada. A su vez, de cada 10 pacientes, ocho reciben diálisis peritoneal y únicamente dos reciben hemodiálisis.

Desde el mes de enero del presente año, en los municipios de Irapuato y Celaya del estado de Guanajuato, se ha reportado un panorama sumamente preocupante debido a que, el área designada para realizar las hemodiálisis del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) no ha brindado el servicio a los pacientes renales que urgentemente lo necesitan, cancelando las sesiones que ya se encontraban programadas a los derechohabientes

---

<sup>3</sup> <https://www.fundrenal.org.mx/erc.html> Consultado el 11 de febrero de 2019.



sin previo aviso y sin que parezca que calculen las consecuencias de esta falta de atención.

Dichas clínicas han manifestado el desabasto de personal capacitado para realizar este procedimiento médico, además de no contar con los insumos necesarios. No obstante, tampoco les han subrogado el servicio o brindado alguna alternativa para su atención.

Es de suma importancia precisar que, varios medios de comunicación en el estado de Guanajuato han reportado en notas periodísticas la problemática aquí planteada, tal es el caso del periódico "Correo", el cual, en fecha nueve de febrero del año en curso, hizo patente la siguiente información:<sup>4</sup>

*... El área de hemodiálisis del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) está cerrada desde el viernes pasado, pero a los pacientes a los que les tocaba sesión este sábado se les avisó la cancelación del servicio sólo unas horas antes, sin que pudieran prever las consecuencias de esta falta de atención.*

*La única justificación que les dan en la clínica es que no tienen personal que realice este servicio médico, tienen los insumos, pero no está el nefrólogo ni las enfermeras que regularmente son quienes realizan las sesiones.*

---

<sup>4</sup> <https://periodicocorreo.com.mx/exigen-sus-sesiones-de-hemodialisis-para-continuar-con-vida/>  
Consultado el 11 de febrero de 2019.



**José Erandi Bermúdez Méndez**  
**Vicecoordinador Parlamentario**  
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES



*Los pacientes y familiares de los enfermos exigen que se les brinde su sesión de hemodiálisis a la brevedad, pues ellos requieren tres sesiones por semana, las cuales, ya tienen programadas con anticipación...*

El artículo 27, fracciones III y VIII de la Ley General de Salud dispone que, para el derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos, entre otros, *la atención médica, que comprende actividades preventivas, curativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias, así como la disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud.*

Por su parte, el artículo 29 de la referida Ley establece que, del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, la Secretaría de Salud es la encargada en determinar la lista de medicamentos y los insumos esenciales para la salud, así como es quien debe garantizar ***su existencia permanente y la disponibilidad a la población que los requiera***, coordinándose para ello con las autoridades competentes.

Como Senadores, que protestamos guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes que de ella emanan, estamos obligados a establecer un diálogo respetuoso y republicano con los otros poderes para procurar el bienestar, la salud y la vida digna de todos los mexicanos.



Por lo anteriormente expuesto, me permito someter, a la consideración de esta soberanía como de urgente resolución, la siguiente proposición con

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:-** La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a las autoridades del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en Guanajuato, a que remitan, a la brevedad, a esta Soberanía, un informe detallado sobre los motivos por los cuales se ha reportado, por parte de la ciudadanía, desabasto de medicamentos y personal capacitado para la realización de diálisis y hemodiálisis en sus clínicas, así como para que se realicen las acciones necesarias para garantizar la disponibilidad de recursos humanos, financieros y materiales, en sus unidades hospitalarias y médicas.

### **ATENTAMENTE**

**SEN. JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ**

Salón de Sesiones del Senado de la República, a 19 de febrero del 2019.